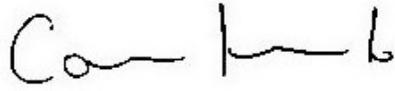


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 4 de octubre de 2021. Al Despacho el proceso ordinario de la Seguridad Social N° **2020-044**, de JOSÉ MARÍA ESCOBAR CARDOZO contra COLPENSIONES, SKANDIA S.A. y PORVENIR S.A., informando que la audiencia programada para el jueves (23) de septiembre de 2.021, no se pudo celebrar en razón a la programación de audiencia dentro del proceso ordinario No. 362-2019 con radicado mas antiguo.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone**:

CITAR a las partes a la audiencia de juzgamiento para el día **VIERNES PRIMERO (1°) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**, oportunidad en la que se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la **Plataforma Microsoft Teams**, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 33 de fecha 25/02/2022



CAROLINA FORERO ORTIZ